



**AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO
(CÓRDOBA)**

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

JUSTIFICANTE DE ABONO DE TASAS

El justificante de abono de tasas se deberá adjuntar a la SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR OBRAS SUJETAS A LICENCIA URBANÍSTICA O DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR OBRAS PREVISTAS EN EL ART. 169 BIS DE LOUA

CORTE DE CALLES PARA LA EJECUCIÓN O REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES:

Por interrupción o corte del tráfico por vías públicas como consecuencia de carga y descarga, instalaciones, demoliciones, construcciones y otras actividades en general, que no obedezcan a la realización de obras, que circunstancialmente impidan el uso normal de la calle o vía para la circulación:

| | |
|---|----------------------------|
| -Una hora..... | 5,00 Euros. |
| -Dos horas | 7,00 Euros. |
| -Tres horas..... | 10,00 Euros. |
| -Cuatro horas..... | 15,00 Euros. |
| -Cinco horas..... | 20,00 Euros. |
| -Seis horas..... | 25,00 Euros. |
| -Siete horas..... | 35,00 Euros. |
| -Ocho horas..... | 45,00 Euros. |
| - Más de Ocho horas y hasta el límite de 23 horas consecutivas..... | 1,00Euros/hora añadida. |
| - Por cada día (24 horas consecutivas) | 65,00 Euros |

OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA: (Vallas, andamios o instalaciones provinciales para obras en ejecución y mercancías, escombros, materiales, maquinarias o análogos).

- Por cada semana de ocupación (mínimo una semana).....0,80 Euros x metro cuadrado.

MÉTODO DE PAGO:

Transferencia bancaria o Ingreso en el Banco BBVA, al número de cuenta **ES19 01825909170010701321**.
Debiendo indicar en el **Concepto: "Corte de calle" u "Ocupación de vía pública" y DNI del interesado.**